

VISSUM MADRID, S. L.
(Sociedad absorbente)

CIENCIAOFTAL, S. L.

CIENCIAOFTAL MADRID, S. L.

CIENCIAOFTAL GUADALAJARA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de estas sociedades, celebradas el día 2 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «CienciaOftal, Sociedad Limitada», «CienciaOftal Madrid, Sociedad Limitada» y «CienciaOftal Guadalajara, Sociedad Limitada» por «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y ajustándose a los Proyectos de Fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara el día 27 de marzo de 2007 y en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante el 15 de marzo de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «CienciaOftal, Sociedad Limitada», «CienciaOftal Madrid, Sociedad Limitada» y «CienciaOftal Guadalajara, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios a «Vissum Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 2 de abril de 2007.—Luis Martín de los Santos Barbero, Representante de Vissum Corporación, S.L., Administrador Único de Vissum Madrid, S.L., Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L., Administrador Mancomunado de CienciaOftal Guadalajara, S.L., Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., D. Andrés Carlos Fernández del Coterio Muñoz, Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L., Administrador Mancomunado de CienciaOftal Guadalajara, S.L., D. Fernando Benavente Molina Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., D. Luis Corno Caparrós, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal, S.L., Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CienciaOftal Madrid, S.L.—19.100. 2.ª 10-4-2007

VITORIANA PLÁSTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

A los efectos oportunos, se comunica que por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las diecinueve horas del próximo día 30 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, ratificación de la gestión social.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y desde la fecha de la presente convocatoria, los accionistas, de manera inmediata y gratuita, podrán obtener de la sociedad los documentos e informes que serán tratados en la Junta general.

Vitoria-Gasteiz, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Iñaki Ortega García.—17.978.

VIVEROS COSTABLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 75/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de María Jesús Bernad Miralles, contra la empresa Viveros Costablanca Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.472,31 euros de principal, más 520,00 euros para intereses y 520,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—18.302.

VIVIENDAS NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 27 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar, en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2007, a las 18,00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 28 de Junio de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El secretario, Juan Florit de Carranza.—18.008.

WARNER MUSIC SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbente)

DRO ATLANTIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Warner Music Spain, S.A.», y el socio único de «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», con fecha 22 de marzo de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Warner Music Spain, S.A.», de la sociedad íntegramente participada «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de febrero de 2007 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Warner Music Spain, S.A.», y de «Dro Atlantic, S.A. (Sociedad Unipersonal)», Kenneth Eugene Cole.—18.990. 1.ª 10-4-2007

WINGOL INSTRUMENT
COMPUTER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rosario Flores Valverde contra, «Wingol Instrument Computer, S. L.» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de “Wingol Instrument Computer, S. L.”, a los fines de la presente ejecución por importe de 3.305,56 euros, de principal, 537,15 euros de intereses y costas.»

Madrid, 19 de marzo de 2007.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—17.744.

XESTIÓN URBANÍSTICA
DE LUGO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 30 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediera, de las cuentas anuales.

Segundo.—Nombramiento, si procediera, de un miembro del Consejo de Administración, actualmente vacante, y de dos miembros, actualmente designados entre los accionistas, por cooptación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Lugo, 27 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Cosme Eladio Pombo Rodríguez. 17.990.

YETRI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 91/2006 que se sigue en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Diego Carrión Contreras, Rosa María Martínez López y M.ª Antigua Jiménez Utrilla contra «Yetri S.L.», se ha dictado resolución en fecha 13/03/2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado «Yetri S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.991,43 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 23 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—18.028.

YUSTE INMOFIN 2000, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Paz Écija Sainz contra Yuste Inmofin 2000, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Yuste Inmofin 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.819,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—17.700.

ZEREPDOM, SICAV, S. A.*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 24 de mayo

de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 25 de mayo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 22 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Edith Bernat i Escaler.—18.999.